

(P. de la C. 4051)

LEY

Para designar con el nombre de “Escuela Isabel Luisa Garcés Borrego de Gelabert”, a la escuela pública Los Caños de Arecibo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 20 de febrero de 1895, en la ciudad de Las Lomas, San Germán, nació la Sra. Isabel Luisa Garcés Borrego de Gelabert, mejor conocida por todos en Arecibo como Chabeca. Fueron los padres de Doña Chabeca Garcés el matrimonio compuesto por el Sr. Emilio Garcés y la Sra. Amalia Dorreco. Chabeca era la tercera de diez hermanos habidos en esta familia que gozo de respeto y consideración en San Germán y luego en Arecibo.

Sus padres se trasladaron a la ciudad de Arecibo, siendo muy niña y aquí crece junto a sus trece hermanos. La escuela elemental, intermedia y superior la curso en la Villa del Capitán Correa. Isabel “Chabeca” Garcés, curso sus estudios universitarios donde alcanzó la honrosa profesión de maestra. Ejerció sus primeros años en las escuelas Julio Seijo del Barrio Hato Arriba y en Manuel Ruiz Gandía del Barrio Dominguito.

En el año 1935, pasó a ser maestra en el Sector Los Caños del Barrio Tanamá, donde continúa sus servicios como educadora hasta el año 1960, fecha en la que se acoge al retiro y luego de haber ejercido durante cuarenta y dos (42) años la difícil, pero gratificante tarea de educar a varias generaciones de arecibeños. Doña Isabel Garcés, contrae matrimonio con Don Andrés Gelabert de descendencia Mallorquina. Tuvo un hijo de crianza que era su sobrino, hijo de Don César Garcés. Se distinguió por ser una excelente ama de casa; además ayudaba económicamente a sus sobrinos. Ella bordaba, calaba y tejía. Se confeccionaba su propia ropa, luciendo siempre elegante y distinguida. Era amante de la fauna y de la flora puertorriqueña.

Era una persona muy estricta, pero muy humana a la vez; así ella era muy querida y respetada por su familia, compañeros de trabajo, discípulos y amigos que tuvieron la oportunidad de compartir con ella. También se distinguió, no sólo por la forma de transmitir el pan de la enseñanza, sino por su humanidad, dedicándose a hacer el bien y ayudando a los jóvenes menos afortunados para que se pudieran convertir en hombres y mujeres de provecho para sus familias y para su pueblo. Por todo ello será siempre recordada en el Sector de Los Caños y en todo el pueblo de Arecibo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de “Escuela Isabel Luisa Garcés Borrego de Gelabert”, a la escuela pública Los Caños de Arecibo, y eximir tal designación de las

disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de junio de 2008

Firma: 

Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios